330.23.04-008-2026

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA

MUNICIPIO DE LA SALINA – DEPARTAMENTO DE CASANARE

DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL
SEPTIEMBRE 2026

330.23.04-008-2026

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente realizada a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, se realizó un análisis tanto de la oferta como de la demanda de los bienes y servicios requeridos, a fin de determinar el límite máximo o mínimo de los indicadores que serán tenidos en cuenta en el proceso de selección del oferente.

El análisis se realizó a partir de la información del producto o servicio, material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro, disponible a través de la Dirección Nacional de Estadísticas - DANE, el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP y el Sistema de Información y Riesgo Empresarial - SIREM de la Superintendencia de Sociedades.

Para el caso concreto se realizará el estudio del sector, en razón al contrato que se pretende contratar y que tendrá por objeto EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

La Constitución Política prevé, en el artículo 2°, como fines del Estado: *"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes en ella consagrados; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)"*. La Constitución establece la seguridad social en salud como un derecho público de carácter obligatorio que se debe prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia y universalidad y en los términos que establezca la ley.

Los artículos 311 ibidem establecen que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde: *"(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (...)"*.

De igual forma corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la constitución política cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, norma que es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En este sentido y volviendo a la norma superior, el canon 49 preceptúa que: *"(...) La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.*
Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley (...)".
De conformidad con lo estipulado en la Ley 136 de 1994, El Municipio es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.
Así, los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada par la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones especificas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

De acuerdo a la Ley 715 de 2001 que define las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, de gestionar y supervisar el acceso a los servicios de salud ordena en su capítulo II artículo 44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia, 44.3.2. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. Por otra parte, en su artículo 46, establece las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción.
La Ley 1122 de 2007, tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.
Esta Ley define en su ARTÍCULO 32. DE LA SALUD PÚBLICA. La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

330.23.04-008-2026

La Ley 1438 de 2011, dispone en su artículo 1: esta Ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

Ahora la Ley Estatutaria 1751 de 2015; "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", define en su "Artículo 9°: Determinantes sociales de salud. Es deber del Estado adoptar políticas públicas dirigidas a lograr la reducción de las desigualdades de los determinantes sociales de la salud que incidan en el goce efectivo del derecho a la salud, promover el mejoramiento de la salud, prevenir la enfermedad y elevar el nivel de la calidad de vida. Estas políticas estarán orientadas principalmente al logro de la equidad en salud. El legislador creará los mecanismos que permitan identificar situaciones o políticas de otros sectores que tienen un impacto directo en los resultados en salud y determinará los procesos para que las autoridades del sector salud participen en la toma de decisiones conducentes al mejoramiento de dichos resultados.

Parágrafo. Se entiende por determinantes sociales de salud aquellos factores que determinan la aparición de la enfermedad, tales como, los sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, los cuales, serán financiados con recursos diferentes a los destinados al cubrimiento de los servicios y tecnologías de salud."

La Resolución 1597 de 2025, "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", la cual derogó las resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023 con excepción del numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 518 de 2015, modificado por el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023, en su artículo 10, título II, define el Plan de intensiones Colectivas PIC, como el "Conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades de carácter gratuito, dirigidas a la población y materializadas a través de los entornos de vida cotidiana en función de las características, necesidades y potencialidades de salud en cada territorio y micro territorio".; indicando además que Las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal formularán el plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, conforme con las directrices que para tal efecto defina el Ministerio de Salud y Protección Social, con base en el reconocimiento de las condiciones de vida y salud de las personas, familias y comunidades en el territorio y los acuerdos intersectoriales, sociales y comunitarios suscritos para el cuidado integral de la salud, en el ámbito de su jurisdicción, garantizando durante todo el proceso de formulación, la participación de los demás actores del sector salud, las entidades del sector púbico, el sector privado, los agentes sociales y comunitarios y la comunidad en general, partiendo de los resultados del análisis de situación de salud y la comprensión integral de: "i. La realidad territorial, ii Las formas de configuración de los determinantes sociales de la salud, iii. Las problemáticas y necesidades sociales en salud, iv. Los procesos que determinan las condiciones y situaciones de inequidad y. v. El Mapeo de otros sectores y demás agentes sociales y comunitarios para la identificación de problemas, diseño de soluciones y evaluación de servicios, que influyen directamente en el bienestar de las personas, familias y comunidades"; formulación que deberá estar armonizado con el Plan de Desarrollo Territorial, el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y demás instrumentos de Planeación Integral en Salud vigentes, en aras de garantizar la eficiente ejecución técnica y financiera de los recursos, así como el logro de los resultados en salud. El resultado de la formulación, deberá plasmarse en un

anexo técnico que incluya el Departamento, Distrito o Municipio; el Periodo de implementación, la Distribución de territorios y microterritorios de salud en el ámbito de jurisdicción; la Población a cubrir, los Resultados esperados, las Metas y estrategias por entorno de vida cotidiana; el número de equipos básicos de salud y perfiles; la distribución territorial de los Equipos Básicos de Salud; las indicaciones o especificaciones técnicas; los Costos directos e indirectos: las Indicadores; los Medios de verificación, el procedimiento para la evaluación técnica, administrativa y financiera.
Adicionalmente, el artículo 12 de la aludida resolución 1597 del 2025, contempló la implementación del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas y estableció que, las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal o las entidades que hagan sus veces, implementarán el Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas conforme con: *12.2. Las entidades territoriales del orden municipal, contratarán el Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas PIC, con las Empresas Sociales Del Estado o las entidades que hagan sus veces, de carácter territorial municipal, ubicadas en el ámbito de su jurisdicción, garantizando en su implementación, la territorialización y permanencia de las acciones. 12.3. El Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas, será implementado a través de equipos básicos de salud, que desarrollarán las acciones colectivas establecidas en la normativa vigente en los diferentes entornos de la vida cotidiana. 12.5. las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales y las Empresas del Estado, ubicadas en el departamento, distrito o municipio, suscribirán un convenio o contrato para la implementación del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas y suscribirán el acta de inicio a más tardar el 1 de abril de cada vigencia, garantizando su operación y continuidad, hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia, en el marco de los principios de continuidad y disponibilidad establecidos en la ley 1751 del 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de los recursos asignados. 12.9. En caso de que la Empresa Social del Estado o la entidad que haga sus veces desista del proceso de contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), deberá manifestarlo por escrito en un plazo de máximo quince (15) días calendario siguientes a la propuesta de contratación de la entidad territorial o la entidad que haga sus veces. En todo caso deberá evidenciarse la gestión adelantada por la entidad territorial para la contratación del PIC con la ESE, o la entidad que haga sus veces 12.10. En los municipios donde la única Empresa Social del Estado o la entidad que haga sus veces, haya desistido por escrito de la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), este podrá ser contratado excepcionalmente con la ESE o quien haga sus veces, del municipio más cercano.*

De la misma manera, en su artículo 14. Requisitos para la contratación del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas, establece que: *para la contratación del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas, la entidad territorial del orden departamental, distrital y municipal, verificará que las Empresas Sociales Del Estado u otras instituciones, al contratar cumplan con los siguientes criterios: 14.1. Contar con mínimo con 2 años de experiencia relacionada con la ejecución de acciones que se pretendan contratar salvo, que se trate de empresa social del Estado recién creadas. 14.2. disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan De Salud Pública De Intervenciones Colectivas PIC, de manera territorializada y permanente, este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial. 14.4 Cuando la contratación incluye el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido, en el sistema único de habilitación y los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio De Salud Y Protección Social.*

Ley 1751 de 2015 o la norma que la modifique, asegurando la ejecución de la totalidad de recursos asignados, implementando, en coordinación con las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución del PIC, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otra parte, el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, establecido como la política de estado que define la ruta estratégica para enfrentar los retos en salud pública en todos los territorios del país por 10 años, el cual se encuentra enmarcado en la Resolución 2367 de 2023, define los siguientes ejes estratégicos:

1. Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública
2. Pueblos y Comunidades étnicas, mujeres, población campesina, LBGTIQ+
3. Determinantes Sociales de la Salud
4. Atención Primaria en Salud
5. Cambio Climático, emergencias, desastres y pandemias
6. Conocimiento en Salud Pública y Soberanía Sanitaria
7. Personal de Salud

Es un deber del aparato estatal lograr mediante la prevención la disminución de los problemas de salud que afectan negativamente el bienestar de los individuos y de la población. Que el mundo se enfrenta a múltiples retos en salud, que van desde brotes de enfermedades prevenibles por vacunación como sarampión, el aumento de los reportes patógenos resistentes a los medicamentos, el incremento de las tasas de obesidad y de sedentarismos, hasta los efectos en la salud de la contaminación ambiental y el cambio climático y las múltiples crisis humanitarias.

La situación descrita, genera además aumento en la prevalencia de enfermedades crónicas lo que a su vez ocasiona aumento de costos del sistema de salud; mayor proporción de años de vida potencialmente perdidos implicando complicaciones en los entornos familiares, disminución de la mano de obra para el municipio, aumento de problemas económicos a nivel familiar y personal y finalmente, deterioro de la calidad de vida a nivel personal, familiar y social.

En ese contexto y de acuerdo con lo indicado en la Resolución 1067 de 2014, que establece como función de esta Dirección, realizar el monitoreo, evaluación y control de las intervenciones colectivas e individuales que realizan los diferentes actores del sistema en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como de los recursos invertidos para tal fin, esta dependencia se permite resaltar aspectos generales que las entidades territoriales deberán tener en cuenta para la planificación e implementación de dichas acciones en el marco de la Planeación Integral en Salud para la vigencia 2026:

1. La programación y distribución anual de los recursos y las actividades a ejecutar en cada entidad territorial para el logro de los resultados y productos del Plan Territorial de Salud - PTS se realiza en el marco de la Gestión Operativa, como parte del proceso de Planeación Integral en Salud de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1536 de 2015, según la cual, comprende la formulación de: 1. Componente operativo y de inversiones en salud del PTS - COAI y 2. Plan de Acción en Salud PAS.
2. En cada entidad territorial, una vez aprobado el presupuesto de salud pública asignado para su ejecución en la vigencia 2026 por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal según corresponda, la Secretaría de Salud o entidad que haga sus veces, debe formular el Plan de Acción en Salud - PAS para la misma anualidad, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno y

se cargará al portal web Gestión PDSP a más tardar el treinta (30) de enero de cada vigencia, según lo establecido el artículo 38 de la Resolución 1536 de 2015 y de acuerdo con las instrucciones que para ello imparta la Dirección de Epidemiología y Demografía de este Ministerio.

3. Una vez aprobado el PAS 2026 se deberá proceder a la contratación oportuna tanto del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, como de las acciones de gestión de la salud Pública programadas para la vigencia 2026 siguiendo lo establecido en la resolución 1597 de 2025, Resolución 3280 de 2018 y demás normatividad vigente en lo referente a contenidos, contratación y criterios para determinar la capacidad técnica y operativa del ejecutor.

4. Es de recordar que el Plan Territorial en Salud 2024 - 2027, aprobado por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal según corresponda, hace parte integral el Plan de Desarrollo Territorial y es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud en las entidades territoriales.

5. Las entidades territoriales financiarán las actividades de salud pública incluidas en el PAS con los recursos que para el efecto se dispongan en la subcuenta de salud pública colectiva del Fondo Local de Salud, entre ellos los recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones SGP-SP distribuidos para la respectiva vigencia por Departamento Nacional de Planeación- DNP, de acuerdo con los criterios establecidos en los Decretos 268 y 292 de 2020.

6. Es necesario tener en cuenta que las entidades territoriales deben financiar y ejecutar tanto las acciones de Gestión de la Salud Pública, como las del Plan de Intervenciones Colectivas PIC para intervenir los eventos de Salud Pública, en el marco de todas las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública PDSP, que sean requeridas por el territorio.

En virtud de lo anterior, se deben realizar las acciones tendientes a celebrar un convenio o contrato con una empresa o entidad con la experiencia y conocimiento suficiente para realizar la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas en cumplimiento al Plan de Acción en Salud para el año 2026, en el Municipio.

El Plan de Acción en Salud es el instrumento a través del cual el ente territorial programa las actividades que van a desarrollar durante la actual vigencia bajo la supervisión del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de desarrollo y en el componente estratégico del Plan Territorial en Salud. El Plan de Acción es fundamental para realizar el monitoreo, autoevaluación y rendición de cuentas de la gestión del ente territorial en términos de cumplimiento de actividades y su contribución para el cumplimiento de las metas del PTS, razón por la cual es deber de la Alcaldía Municipal mediante el Plan de Intervenciones Colectivas PIC reducir la carga de las enfermedades, mejorar las condiciones de vida de la comunidad, el bienestar y la calidad de vida de la población de primera infancia, infancia, juventud, hombres, mujeres, adulto mayor, población vulnerable y la comunidad en general.

En dicha reglamentación, se define el PIC como un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud – POS y de otros beneficios, dirigidos a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud, desarrolladas a lo largo del curso de la vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP.

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos legales establecidos por la norma, a través de selección abreviada por prestación de

servicios de salud, mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015; amparado en las excepciones que establece la Ley 966 de 2005.
La presente contratación se encuentra registrada en el Plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026 de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto, la Dirección De Desarrollo Y Protección Social del Municipio La Salina Casanare, tiene a su cargo los procesos de Gestión En Salud Pública, en cuanto a la planeación de las acciones colectivas, reconociendo la gestión las acciones realizadas, con el objeto de lograr resultados eficientes y eficaces que impactan la salud de la comunidad y que a su vez respondan al cumplimiento del Plan Territorial De salud y los compromisos de la agenda municipal. El municipio debe verificar que cada una de las intervenciones colectivas a contratar con los recursos públicos, se realicen de manera correcta y sean útiles para el logro de los objetivos previstos, para lo cual se debe realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos financieros asignados, observar la realización de las actividades programadas, además de planear adecuadamente y conocerse que dichas acciones bienes y servicios han contribuido a alcanzar los resultados en salud y los cambios en la calidad de vida.

De la misma manera, este despacho, consciente de la responsabilidad y atendiendo a la normatividad en planeación integral en salud, realizó la actualización del Análisis Situacional De Salud ASIS del año 2025, según la metodología establecida por el Ministerio De Salud Y Protección Social en el que se evidencia el perfil epidemiológico y las problemáticas de salud más sentidas del municipio, sobre las cuales se diseñaron a desarrollar dentro del PIC y contenidas en el anexo técnico respectivo.

Tomando como referencia la información mencionada y las recomendaciones del equipo territorial de salud pública, se puede entender que el municipio de La Salina, presenta diversos eventos programáticos en la salud pública, los cuales deben tratarse a través de acciones que impacten positivamente los determinantes sociales de salud e incidir en la reducción de índices de morbilidad y mortalidad, promoviendo en la población acciones que impacten positivamente su salud, fortaleciendo sus entornos sociales y físicos potenciadores de la salud.

En relación a lo anteriormente descrito, la administración en prueba de dar cumplimiento a lo normado, por el Ministerio De Salud Y Protección Social frente al Plan De Intervenciones Colectivas, proyecta las acciones a desarrollar, tendientes a minimizar el riesgo de salud y mejorar la calidad de vida de los habitantes, en el marco en modelo de salud preventivo y predictivo, a través de las metas contempladas en el Plan Territorial De Salud 2024-2027.
La baja densidad poblacional del municipio de La Salina, se puede considerar una ventaja para la salud pública, ya que, facilita los procesos de caracterización, priorización, planeación, intervención y evaluación de resultados en salud, a corto, mediano y largo plazo. No obstante, se puede transformar en dificultad a la hora de realizar la priorización en salud con base en indicadores, puesto que un solo caso de un determinado evento representa altas tasas, muy por encima de las departamentales y nacionales.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este punto se tendrán en cuenta los procesos relacionados con el objeto de ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC.

En lo transcurrido de las vigencias, 2023, 2024 y 2025, en el Municipio de La Salina Casanare se han realizado procesos clasificados como Contratos o convenios interadministrativos, relacionados con el sector Salud Publica con un presupuesto total de $444.579.074, 40.

CONTRATOS CELEBRADOS A NIVEL MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DE EJEUCION DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC			
Tipo de Contrato	**N° DE CONTRATO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**VALOR DEL CONTRATO**
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	100.13.08-001 de 2023	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA - CASANARE	$91.771.092,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	100.13.08-001 DE 2024	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	$91.771.092,00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	100.13.08-006 DE 2024	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	$51.673.200, 00
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	100.13.08-001 DE 2025	EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE INTERVECIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE	$209.363.690, 40
		TOTAL	**$ 444.579.074, 40**

De acuerdo a la información obtenida encontramos que el Municipio de La Salina Casanare celebró durante el periodo 2023-2025 diferentes contratos que tuvieron que ver con la ejecución de los recursos de Salud Publica de Intervenciones Colectivas, cumpliendo con las obligaciones legales dadas a los municipios para inversión de los recursos SGP- salud pública.

2.1 Perspectiva técnica:

Se precisan las especificaciones técnicas que se requieren para llevar a cabo término este proceso contractual. Teniendo presente las necesidades planteadas por la Administración Municipal de La Salina Casanare, y se requiere que el contratista desarrolle el objeto del contrato cumpliendo con las cantidades, detalles y características enunciadas a continuación:

ACTIVIDAD 1	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública

ESTRATEGIA - PROGRAMA	territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SANA... MENTE
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	CENTROS DE ESCUCHA e INFORMACION EN SALUD
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se conformara un centro de escucha municipal, dentro del entorno comunitario urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por termino de dos (2) meses y en cabeza de un profesional de psicología, para atender las necesidades y crear espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionadas con el cuidado, incidir en los índices de aceptación , reducir los de la violencia como forma de vida y mejorar en la comunidad el bienestar físico y mental. Garantizando por medio de su profesional, la socialización y puesta en conocimiento de toda la comunidad de este espacio usando los medios disponibles, estableciendo o concertando un área de trabajo y una línea de escucha para asesoría psicosocial constante. Ejecutar según corresponda canalización a RIAS o a autoridades competentes según los casos, donde se identifique que necesitan atención especializada o judicial, así mismo hacer el seguimiento a cada canalización. El profesional debe articular al menos tres actividades mensuales de zona de orientación escolar, con la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan en la zona rural del municipio para apoyar las necesidades psicopedagógicas de los estudiantes. El profesional debe contar con disponibilidad de movilización a cualquier punto de la geografía municipal, para atender situaciones o casos que requieran primeros auxilios psicológicos y acompañar las diversas jornadas de salud en ofrecimiento de sus servicios y búsqueda activa de casos para atender. El profesional debe ejecutar a su vez charlas con grupos sociales urbanos y rurales distintos, en mínimo dos charlas al mes, sobre temas de promoción de la salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, violencias y otros relacionados como estrategia de prevención de alteraciones de la salud mental. Desarrollar tres programas radiales al mes, de duración promedio de 30 minutos, para desarrollo de temáticas relacionadas a la salud mental, las violencias y sus causales, efectos y temas relacionados a concertar, como promoción de la línea de escucha. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias, información de temas de interés y hacer publicaciones de resultados.
CANTIDAD	Una línea de escucha y atención primaria psicológica establecida por 2

330.23.04-008-2026

PROGRAMADA	meses continuos 4 charlas a grupos de interés 6 sesiones de zona de orientación escolar 6 programas radiales.
TRIMESTRE	PRIMER: -- / SEGUNDO: / TERCERO: x / CUARTO: x
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional psicología. Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 2	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD EN TERRITORIO
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	**JORNADAS DE SALUD**
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) coordinar y articular el desarrollo de jornadas de salud, dentro del entorno comunitario rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; donde el contratista se encargara de planear, organizar, concertar y desarrollar los procesos de articulación con IPS, EBS, institucionalidad para la ejecutar en cuatro Jornadas de Salud que integre servicios básicos de salud, APS, Información en salud, promoción y ejecución de procesos de la vacunación, intervención de RIAS, entrega de medicamentos por parte de EPS y demás acciones en salud que se puedan desarrollar desde EPS, IPS, EBS e institucionalidad. Jornadas a desarrollarse en las fechas concertadas con la supervisión del contrato y a ejecutarse en las veredas del Municipio, ejecutando la convocatoria general a todas las veredas del Municipio y efectuar los procesos de socialización por redes sociales, radio, poster y otros medios a disponibilidad de la comunidad. Organizar el espacio designado para el desarrollo de la jornada, con todos los elementos de logística que sean necesarios o articularse con las instituciones asistentes, para alcanzar el fin. Garantizar la movilidad del personal de salud hasta el sitio de la jornada, igual el transporte para los equipos y de las instituciones municipales que participen. Diseñar y entregar de pendón plastificado retráctil en banner, tamaño 2 .0 m x 0.60 m con la información: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, logo-símbolo del Municipio de la

	Salina, en diseño plastificado y vivos colores, con diseño acordado y aprobado por supervisión, a efecto de identificar y promover la actividad. Garantizar compartir comunitario para todos los asistentes al evento, consistente refrigerio básico y en plato tradicional de almuerzo, más bebida no alcohólica. Para el desarrollo de las jornadas se debe contar con todo el personal vinculado al PIC municipal, que permita el acceso a la oferta institucional, la toma de evidencias y al atención efectiva y canalización de la comunidad a los servicios y se debe articular con tiempo y con suficientes soportes la participación de la institucionalidad a cada evento de jornada de salud. La temática Central de todos y cada una de las jornadas de salud, son los eventos o enfermedades precursoras, como el sedentarismo, el tabaquismo, consumo de SPA y alcohol, obesidad, falta de hábitos saludables, hipertensión y diabetes mellitus. Hacer uso de avisos radiales con un mes de anticipación, convocando a las comunidades, definiendo las rutas de movilidad. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias y hacer publicaciones de resultados.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 jornadas de salud
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ PIC, Equipo EBS de PIC, Profesionales de salud IPS, Institucionalidad

ACTIVIDAD 3	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA SEXUALIDAD SEGURA Y RESPONSABLE
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD PARA CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, LAS ETS, METODOS ANTICONCEPTIVOS, PREVENCION DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y CONMEMORACION DE LA SEMANA ANDINA.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano, para adolescentes y jóvenes; planear, organizar, articular y desarrollar

	ocho jornadas de información en salud, dirigido por profesional en salud, profesional en salud o enfermería y/o psicología y articulada la participación del Comisario de Familia para conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, ETS, métodos anticonceptivos, prevención del embarazo en adolescentes Las jornadas son dirigidas a estudiantes de más de 12 años y en jóvenes, dentro del entorno educativo de grados de 6 a 11 de bachillerato y media vocacional de la IEJEG del Municipio de la Salina, articulados con el docente responsable de Bienestar Integral Estudiantil, siendo los temas de las jornadas a desarrollar: -Autocuidado - Proyecto de vida. - Relaciones Interpersonales - Prevención de embarazos. - Métodos anticonceptivos - Enfermedades de trasmisión sexual. - Derechos sexuales y reproductivos. - Sexualidad responsable. Cada sesión debe una duración mínima de 1 horas y desarrollarse con mínimo 30 participantes por evento, desarrollando estrategias como talleres participativos, charlas orientadoras, círculos de dialogo con los docentes tutores del PTA FI 3.0, Campañas escolares, material didáctico y audiovisual. Desarrollar actividad de cierre en el marco de la conmemoración y desarrollo de la Semana Andina con una sesión general de exposición de proyectos de vida, experiencias significativas y aprendizajes. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos. Se deben realizar un programa radiales de mínimo 30 minutos de duración, donde el profesional en salud, multiplique la información de los talleres realizados, esta vez para toda la comunidad. Se debe publicar al menos cinco mensaje- publicaciones informativas por redes sociales del Municipio, durante la semana andina del 14 al 20 de septiembre, así como los resultados de la actividad en general.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-8 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana Andina - Soporte de Publicaciones en redes sociales
TRIMESTRE	**PRIMER** | **SEGUNDO** | **TERCER** | **CUARTO** - | | X |
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Jefe de enfermería y personal de apoyo para temas logísticos, Docente de Bienestar Integral Estudiantil de la IEJEG

ACTIVIDAD 4

330.23.04-008-2026

EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON INMUNIZACION
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FOMENTO, PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAI.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y demás grupos etarios; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar seis sesiones (1 al mes) de promoción de la vacunación y promoción de asistencia a las jornadas de vacunación a desarrollarse dentro del calendario de salud del Minsalud; la cual debe desarrollar de manera lúdico pedagógica, uso de redes y medios de comunicación y buscando el mayor impacto social. Organizar, articular y desarrollar procesos de apoyo en convocatoria, y desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación, que se desarrollen en el Municipio, en articulación con las EPS e IPS. Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-6 jornadas de información en salud en temas relacionados - Apoyo y acompañamiento a las jornadas nacionales de vacunación
TRIMESTRE	**PRIMER** X; **SEGUNDO**; **TERCER** X; **CUARTO** X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional o auxiliar enfermería y personal de apoyo para temas logísticos,

ACTIVIDAD 5	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades

	geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON ALIMENTACION.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD PARA MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE NUTRICION DURANTE GESTACION, LACTANCIA MATERNA Y PRIMERA INFANCIA.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y adultos; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar cinco sesiones (1 al mes) de promoción de la lactancia materna, inicio y buen uso de la alimentación complementaria, prohibiciones sobre la alimentación inicial en primera infancia. Organizar, articular y desarrollar acciones de cumplimiento de la conmemoración de la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto, con acciones de movilización social, uso de redes y medios de comunicación, Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-5 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana de la lactancia materna.
TRIMESTRE	**PRIMER** - **SEGUNDO** - **TERCER** X **CUARTO** X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional en salud o nutricionista y personal de apoyo para temas logísticos,

ACTIVIDAD 6	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención

	del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD ORAL A LA MANO.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD Y CARACTERIZACION PARA LA PROMOCION Y ATENCIÓN DE LA SALUD BUCAL
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano y rural y dirigido a la Primera infancia, planear, organizar, articular y desarrollar jornada de información y atención de la salud bucal en cada una de las sedes educativas locales rurales de primaria del municipio (Rio Negro, Colorados, Chinivaque, Los Curos, Los Papayos, El Arenal y Rodrigoque), el grado 1° a 11° de la IEJEG del casco urbano con sus estudiantes; los beneficiarios del Centro De Desarrollo Infantil y los menores de la Estrategia Creciendo Juntos. La actividad debe estar dirigida por personal técnico o profesional del ramo, quien utilizará ayudas audiovisuales, material impreso, juegos entre otros para poder trasmitir el mensaje a la población objetivo. Primero deben realizar la información y caracterización en salud, para que con esa información tanto del PIC y articulados con la Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal, se notifique a los padres de familia de las necesidades de salud oral de sus menores. Posteriormente, 30 días después del primer barrido se debe realizar una actividad de seguimiento y reforzamiento de conocimientos y resultado de la misma y cuando se identifique que los menores no tuvieron atención odontológica y sus problemas orales subsistan, de manera articulada ente PIC y DDPS se canalizarán a Comisaria de Familia, a efecto del restablecimiento de Derecho Así mismo dentro del entorno comunitario, se deben realizar procesos de información en salud, para la promoción de los servicios odontológicos y la prevención de enfermedades orales, gastrointestinales y conexo, por parte de profesional o técnico en el ramo, que desarrolle actividades de acercamiento e información a mínimo 300 personas exclusivas del área rural del Municipio y que no estén incluidas en la actividad con estudiantes. Para lo cual debe ofrecer material impreso con información clara, concisa, entendible y suficiente, en aras de aumentar la demanda de servicios odontológicos en el municipio y reducir las incidencias de las enfermedades desprendidas de una mala higiene bucal. Dentro de la misma actividad comunitaria el profesional en el ramo, debe ofrecer mínimo 10 charlas sobre temas de salud oral de mínimo 30 minutos por la emisora del Municipio. El contratista debe garantizar los materiales, transporte, logística y demás que sean necesarios para el éxito de la actividad

	Se debe hacer articulación con la página y redes sociales del Municipio, para convocatorias, tips informativos y publicación de resultados de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA:	200 menores de edad atendidos con información en salud, tamizaje y seguimiento. 300 personas del área rural a quienes se les ofreció información en salud. 10 programas radiales
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: – ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ PIC, Profesional o técnico en salud oral, personal de apoyo logístico y transporte.

ACTIVIDAD 7	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SANA... MENTE Y SIN LIMITACIONES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se desarrollara procesos de identificación y rehabilitación basada en comunidad, dentro del entorno familiar urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, desarrollar de acompañamientos y siguientes a cada una de las familias, promoviendo mediante charlas lúdico pedagógicas el autocuidado, la vinculación proactiva del discapacitado a la actividad social, comunitaria y si fuere posible económica o al menos productiva del entorno, por parte de un psicólogo con experiencia en el tema, identificando por supuesto sus limitaciones, capacidades y habilidades. Este proceso de acompañamiento de debe realizar dos veces en la vigencia, de acuerdo a cronograma y acuerdos con supervisión del contrato a las 23 personas certificadas con capacidades diversas del Municipio. De la misma manera, se debe hacer búsqueda, acompañamiento, seguimiento, por medio de dos visitas al menos de 5 personas más dentro del municipio, con capacidades diversas y en los procesos de acompañamiento propender para que las personas y sus familias, alleguen

	los documentos necesarios a la referente de discapacidad del Municipio a efecto de tramitar y poder acompañar el proceso de certificación de sus discapacidades. Como complemento a la actividad se debe adelantar dos programas radiales de al menos 30 minutos, para socializar el trabajo a realizar, desarrollo de temas de interés para esta población y articularse con la página y redes sociales del municipio a efecto de realizar socialización, convocatoria, información en salud para esta población, así misma publicación de resultados. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional a las aras de residencia de las familias donde habitan las 23 personas discapacitadas y así mismo para realizar las visitas de búsqueda e identificación. Seguimiento y acompañamiento de las 5 potenciales nuevas certificadas.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	23 familias intervenidas de personas discapacitadas ya certificadas 5 familias intervenidas y acompañadas en proceso de certificación 2 programas radiales
TRIMESTRE	PRIMER: – ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional psicología. Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 8	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA - PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- TRABAJANDO CON SALUD Y PARA LA SALUD.
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN/ ACTIVIDAD	INFORMACION EN SALUD EN ARAS DE DISMINUIR AFECCIONES OSTEOMUSCULARES
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS, dentro del entorno familiar y comunitario rural, de los grupos etarios adolescentes, jóvenes y adultos y adultos mayores TRABAJADORES y por medio de profesional en salud del área de fisioterapia o similar, desarrollar procesos de información en salud por medio de charlas, visitas a los hogares, captación de personas en eventos masivos y en general por cualquier medio físico, con el propósito de a ofrecer conocimientos básicos a mínimo 300 personas, donde se le permita al profesional desarrollar las siguientes

	temáticas: 1. Que son enfermedades musculoesqueléticas. 2. Causas de las enfermedades musculoesqueléticas 3. Efectos o desenlaces de las enfermedades musculoesqueléticas 4. El autocuidado postural 5. Uso correcto de EPP Este proceso debe ir acompañado de material lúdico pedagógico, material visual de apoyo y demostraciones de enseñanza. El profesional de la misma manera debe encargarse de planear, organizar y desarrollar al menos tres actividades grupales donde en sumatoria reúna no menos de 100 personas, así como publicaciones por página y redes sociales dentro de la conmemoración de la semana de la concientización de la salud con énfasis en la salud postural del 12 al 18 de mayo, el cual debe ir dirigida a población joven, adultos y adultos mayores del casco urbano del municipio. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	300 personas rurales de las edades objeto, capacitas en los temas propuestos 100 personas urbanas de las edades objeto, capacitadas en el tema objeto
TRIMESTRE	PRIMER: – ; SEGUNDO: - ; TERCERO: X ; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ local de PIC, Profesional o técnico en fisioterapia, Personal de apoyo y logística

ACTIVIDAD 9	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- SALUD CON ACCION
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORMENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE MEDIANTE EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACION
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario urbano y rural y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional en recreación y deporte, junto a una profesional en salud a efecto de planear, organizar y ejecutar tres procesos de información así:

	En el segundo y tercer trimestre de ejecución del contrato la realización de 50 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado mínimamente con 20 personas por sesión y acompañado de actividad física musicalizada. En el tercer trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 25 sesiones de información en salud de promedio 20 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado mínimamente con 20 personas por sesión y promoviendo seguidamente actividades competitivas y de integración social. En el tercer y cuarto trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 20 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes, dentro de la semana de la juventud y promoviendo seguidamente de la sesión de información, el desarrollo de actividades lúdico recreativas por medio de juegos y competencias tradicionales. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y estar identificada con pendón del programa PIC. El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, materiales y elementos que se requieran.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	Tres actividades especificas de información en salud, aunada a la actividad física
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	<table><tr><th>PRIMER</th><th>SEGUNDO</th><th>TERCERO</th><th>CUARTO</th></tr><tr><td>X</td><td>-</td><td>X</td><td>X</td></tr></table>
RECURSO HUMANO	Coordinadora Local PIC, profesional en recreación y deportes, profesional en salud, apoyos logísticos

ACTIVIDAD 10	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- ACTUANDO CONTRA TRASMISIBLES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CONTROL DE TRASMISIBLES.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 6 de julio: Dia Mundial de la zoonosis. - 28 de septiembre: día mundial contra la rabia - 15 de octubre: día mundial del lavado de manos. - 1 de diciembre: día mundial del SIDA Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área rural del Municipio a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la presencia de basuras, criaderos de vectores, espacios de riesgo para el desarrollo o trasmisión de enfermedades, procesos que debe cubrir la siguiente cantidad de hogares/vivienda en cada una de las veredas del Municipio: - Vereda Centro: 5 - Vereda los curos: 5 - Vereda los papayos: 10 - Vereda Rodrigoque: 15 - Vereda Arenal: 5 Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, transporte y en fin, garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA	7 conmemoraciones 40 hogares- familias informados

330.23.04-008-2026

AÑO 2026:					
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	
	–		x	x	
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, Auxiliar de Enfermería, personal de apoyo.				

ACTIVIDAD 11	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- ACTUANDO CONTRA NO TRASMISIBLES
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CONTROL DE NO TRASMISIBLES.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 28 de Julio: Dia mundial contra la hepatitis - 29 de septiembre: Dia Mundial del corazón. - 14 de noviembre: Dia mundial de la diabetes. - 17 de noviembre: Dia de la eliminación del cáncer cervicouterino Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio durante el mes de octubre de la vigencia, a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la incidencia de cualquier tipo de neoplasias en la salud de la comunidad, promoviendo la salud preventiva, el acudir a los servicios de salud para diagnósticos efectivos, hacer uso de las rutas preventivas en mujeres y hombres adultos-adultos mayores, con el propósito de incidir en mínimo 250 personas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el

	desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 conmemoraciones y un mes trabajo intensivo de información a 250 personas en tema de neoplasias.
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, Auxiliar de Enfermería, personal de apoyo.

ACTIVIDAD 12	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOCION DE UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario y hogar del rea rural del municipio y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional o técnico en áreas del conocimiento del medio ambiente, a efecto de planear, organizar y ejecutar, proceso de información en salud sobre los siguientes temas: - Manejo seguro de plaguicidas, identificación y clasificación de sustancias químicas del uso agropecuario y prevención de intoxicaciones por contacto, por aspersión y por ingestión. - Efectos del uso de la leña y el carbón de la preparación de alimentos en la salud de las vías respiratorias y su incidencia en el cáncer de laringe, faringe y pulmón. - Promoción de entornos saludables en el hogar campesino, para reducir riesgos de vectores, trasmisibles y otras enfermedades. - Procesos de REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR en protección del medio ambiente. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y e incidir en no menos de 90 hogares- vivienda campesinos de todas las veredas locales y desarrollarse por medio de dos visitas diferentes, utilizando material didáctico de apoyo, ilustrativo y de recordación El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de

	actividades, logística, transporte, materiales y elementos que se requieran. Se debe planificar, articular y desarrollar 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo, dentro del municipio, efectuando para ello procesos de información previa por medio de página, redes sociales y emisora local, así como de la misma manera comunicar los resultados y articular con la Unidad de Servicios Públicos del Municipio, la disposición final de los elementos recolectados.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	2 barridos de información en zona rural sobre temas referidos a no menos de 90 familias- viviendas. 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo.
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, profesional o técnico afín al medio ambiente, personal de apoyo.

ACTIVIDAD 13	
EJE PDSP	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD**
META DE RESULTADO PTS	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales que conforman territorios de salud de acuerdo con las particularidades geográficas, socioculturales, político administrativas y ambientales donde se produce el proceso de salud.
META DE PRODUCTO PTS	Fortalecer, realizar y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de La Salina. A través de acciones de promoción y prevención del Plan Territorial de Salud Pública
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA – PROGRAMA	CON EQUIDAD SOCIAL LO MEJOR ESTA POR VENIR – Salud pública territorial- Servicio de promoción de la salud- ATENCION PRIMARIA EN SALUD- POR UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN / ACTIVIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOCION DE UNA MEJOR SALUD AMBIENTAL.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud ambiental, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a todos los grupos etarios de la población salinera; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 14 de agosto: Día interamericano de la calidad del aire. - 3 de octubre: Dia interamericano del agua. - 20 a 26 de octubre: semana internacional de prevención de intoxicación por plomo Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC.

	Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio con impacto den mínimo 150 viviendas a efecto de hacer sensibilización acerca de los procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sus efectos e impactos en la salud ambiental y a la par en la salud de los humanos, desarrollando actividades demostrativas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional o técnico en carreras afines al medio ambiente, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	3 conmemoraciones 150 viviendas con información en salud por el casco urbano municipal
CRONOGRAMA TRIMESTRAL:	PRIMER: X; SEGUNDO: -; TERCERO: X; CUARTO: X
RECURSO HUMANO	Coordinador@ Local PIC, profesional o técnico afín al medio ambiente, personal de apoyo.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase o Producto
1	85101700	Servicios de administración de salud.
2	85101701	Política de salud.
3	85101705	Administración de salud pública.
4	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas.

2.2 Perspectiva organizacional:

Como parte del presente estudio del sector económico y de servicios, y con el fin de profundizar las perspectivas organizacional y legal para que de esta manera la administración pueda identificar la normatividad exigible y los requisitos habilitantes, se efectuaron consultas directas a algunos de los posibles oferentes con el fin de poder establecer un conjunto de categorías de actividades de tal modo que los posibles oferentes puedan clasificarse según la actividad económica que realicen. Por otro lado, se consultó la página de Colombia compra Eficiente, y se evidencia que en Colombia existen un sin números de empresas proveedoras de los servicios y demás elementos relacionados con el objeto contractual, a nivel Departamental y Nacional, los cuales están en la capacidad de ofrecer los bienes y servicios que la entidad desea adquirir.

Para el análisis organizacional se consideraron los valores registrados por proveedores de este tipo de bienes presentados a procesos contractuales similares a los elementos a suministrar, teniendo en cuenta los valores registrados en los procesos consultados en la página de Colombia Compra Eficiente.

330.23.04-008-2026

A continuación, se evidencia que a través de la página de contratación Colombia Compra Eficiente existe un gran número de procesos con objetos similares al de la presente convocatoria, lo que nos brinda una perspectiva en precios y oferentes.

CONTRATO Y/O PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
Selección Abreviada de Menor Cuantia **AS-SAMC-004-2026**	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACAMA	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES PAS - COAI EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE PARA LA VIGENCIA 2026"**	$215.210.983,80
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA-MA-SAM -SSGS-004-26	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PORE	EJEUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE PORE CASANARE	$375.175.834
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MCNUN-05-2026	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA	EJEUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE NUCHIA CASANARE	$282.435.954

3. ANÁLISIS DE OFERTA

En este punto se tendrán en cuenta los procesos relacionados con ejecución de Planes de Intervenciones Colectivas PIC. En lo transcurrido de las vigencias 2023, 2024 Y 2025 en el Municipio de La Salina Casanare se han realizado procesos clasificados como contratos relacionados.

MODALIDAD DE CONTRATACION	AÑO			TOTAL
	2023	2024	2025	
Contratos interadministrativos	1	2	1	4

4. ANÁLISIS FINANCIERO.

La Administración Municipal de La Salina Casanare por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien, obra o servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de gastos de la entidad aprobado para la vigencia 2026.

El Municipio de La Salina, para contratar el desarrollo del objeto contractual, ha estimado el valor del contrato surge del cumplimiento del Plan Territorial de salud 2024-2027 y sobre todo de la Plan de Acción en Salud y COAI 2026, de acuerdo a la distribución de recursos de la subcuenta de Salud Pública- SGP .

330.23.04-008-2026

ACTIVIDAD 1	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se conformara un centro de escucha municipal, dentro del entorno comunitario urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por termino de dos (2) meses y en cabeza de un profesional de psicología, para atender las necesidades y crear espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionadas con el cuidado, incidir en los índices de aceptación , reducir los de la violencia como forma de vida y mejorar en la comunidad el bienestar físico y mental. Garantizando por medio de su profesional, la socialización y puesta en conocimiento de toda la comunidad de este espacio usando los medios disponibles, estableciendo o concertando un área de trabajo y una línea de escucha para asesoría psicosocial constante. Ejecutar según corresponda canalización a RIAS o a autoridades competentes según los casos, donde se identifique que necesitan atención especializada o judicial, así mismo hacer el seguimiento a cada canalización. El profesional debe articular al menos tres actividades mensuales de zona de orientación escolar, con la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitan en la zona rural del municipio para apoyar las necesidades psicopedagógicas de los estudiantes. El profesional debe contar con disponibilidad de movilización a cualquier punto de la geografía municipal, para atender situaciones o casos que requieran primeros auxilios psicológicos y acompañar las diversas jornadas de salud en ofrecimiento de sus servicios y búsqueda activa de casos para atender. El profesional debe ejecutar a su vez charlas con grupos sociales urbanos y rurales distintos, en mínimo dos charlas al mes, sobre temas de promoción de la salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcoholismo, violencias y otros relacionados como estrategia de prevención de alteraciones de la salud mental. Desarrollar tres programas radiales al mes, de duración promedio de 30 minutos, para desarrollo de temáticas relacionadas a la salud mental, las violencias y sus causales, efectos y temas relacionados a concertar, como promoción de la línea de escucha. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias, información de temas de interés y hacer publicaciones de resultados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. 7. Soportes de búsqueda activa, uso de medios de comunicación, redes sociales, emisora, material pedagógico y otros para dar a conocer la información y alcanzar el éxito de las actividades. 8. Soporte de la existencia de la línea amiga de atención en salud mental

	9. Planillas de control y registro de las actividades desarrolladas 10. Certificaciones de emisora local 11. Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) 12. Informe técnico y descriptivo de la actividad, con base de datos 13. Contrato de Prestación de Servicios, Soportes de pago de planillas de seguridad social durante el tiempo de ejecución del contrato certificado de paz y salvo por honorarios.
CANTIDAD PROGRAMADA	Una línea de escucha y atención primaria psicológica establecida por 2 meses continuos 4 charlas a grupos de interés 6 sesiones de zona de orientación escolar 6 programas radiales.
CODIGO CUPS	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD I10107 INFORMACION EN SALUD PARA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL I10103 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA I10107 INFORMACION EN SALUD PARA PREVENCION DE LA CONDUCTA SUICIDA I30101 ACOMPAÑAMIENTO AL INDIVIDUO Y FAMILIA EN LOS CENTROS DE ESCUCHA
PRESUPUESTO	$ 8.750.000

ACTIVIDAD 2	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) coordinar y articular el desarrollo de jornadas de salud, dentro del entorno comunitario rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; donde el contratista se encargara de planear, organizar, concertar y desarrollar los procesos de articulación con IPS, EBS, institucionalidad para la ejecutar en cuatro Jornadas de Salud que integre servicios básicos de salud, APS, Información en salud, promoción y ejecución de procesos de la vacunación, intervención de RIAS, entrega de medicamentos por parte de EPS y demás acciones en salud que se puedan desarrollar desde EPS, IPS, EBS e institucionalidad. Jornadas a desarrollarse en las fechas concertadas con la supervisión del contrato y a ejecutarse en las veredas del Municipio, ejecutando la convocatoria general a todas las veredas del Municipio y efectuar los procesos de socialización por redes sociales, radio, poster y otros medios a disponibilidad de la comunidad. Organizar el espacio designado para el desarrollo de la jornada, con todos los elementos de logística que sean necesarios o articularse con las instituciones asistentes, para alcanzar el fin. Garantizar la movilidad del personal de salud hasta el sitio de la jornada, igual el transporte para los equipos y de las instituciones municipales que

	participen. Diseñar y entregar de pendón plastificado retráctil en banner, tamaño 2 .0 m x 0.60 m con la información: PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, logo-símbolo del Municipio de la Salina, en diseño plastificado y vivos colores, con diseño acordado y aprobado por supervisión, a efecto de identificar y promover la actividad. Garantizar compartir comunitario para todos los asistentes al evento, consistente refrigerio básico y en plato tradicional de almuerzo, más bebida no alcohólica. Para el desarrollo de las jornadas se debe contar con todo el personal vinculado al PIC municipal, que permita el acceso a la oferta institucional, la toma de evidencias y al atención efectiva y canalización de la comunidad a los servicios y se debe articular con tiempo y con suficientes soportes la participación de la institucionalidad a cada evento de jornada de salud. La temática Central de todos y cada una de las jornadas de salud, son los eventos o enfermedades precursoras, como el sedentarismo, el tabaquismo, consumo de SPA y alcohol, obesidad, falta de hábitos saludables, hipertensión y diabetes mellitus. Hacer uso de avisos radiales con un mes de anticipación, convocando a las comunidades, definiendo las rutas de movilidad. Articular con página y redes sociales del Municipio, para hacer convocatorias y hacer publicaciones de resultados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional con Institucionalidad, IPS, EBS y otros participantes - Soportes de las convocatorias realizadas por redes sociales, poster, carteleras y emisora comunitaria. - Pendón entregado - Soporte de procesos de información en salud sobre los temas a tratar. - Planillas de asistencia a la jornada que a la vez incluya el soporte de entrega de los almuerzos para la comunidad asistente. - Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) del evento - Informe técnico y descriptivo de la actividad,
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 jornadas de salud
CODIGOS CUPS	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD I11412 EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE I10407 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES

	CRONICAS ONCOLOGICAS I10409 INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS CARDIOVASCULARES
PRESUPUESTO	$ 26.000.000,00

ACTIVIDAD 3	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano, para adolescentes y jóvenes; planear, organizar, articular y desarrollar ocho jornadas de información en salud, dirigido por profesional en salud, profesional en salud o enfermería y/o psicología y articulada la participación del Comisario de Familia para conocimiento de derechos sexuales y reproductivos, ETS, métodos anticonceptivos, prevención del embarazo en adolescentes Las jornadas son dirigidas a estudiantes de más de 12 años y en jóvenes, dentro del entorno educativo de grados de 6 a 11 de bachillerato y media vocacional de la IEJEG del Municipio de la Salina, articulados con el docente responsable de Bienestar Integral Estudiantil, siendo los temas de las jornadas a desarrollar: -Autocuidado - Proyecto de vida. - Relaciones Interpersonales - Prevención de embarazos. - Métodos anticonceptivos - Enfermedades de trasmisión sexual. - Derechos sexuales y reproductivos. - Sexualidad responsable. Cada sesión debe una duración mínima de 1 horas y desarrollarse con mínimo 30 participantes por evento, desarrollando estrategias como talleres participativos, charlas orientadoras, círculos de dialogo con los docentes tutores del PTA FI 3.0, Campañas escolares, material didáctico y audiovisual. Desarrollar actividad de cierre en el marco de la conmemoración y desarrollo de la Semana Andina con una sesión general de exposición de proyectos de vida, experiencias significativas y aprendizajes. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos. Se deben realizar un programa radiales de mínimo 30 minutos de duración, , donde el profesional en salud, multiplique la información de los talleres realizados, esta vez para toda la comunidad. Se debe publicar al menos cinco mensaje- publicaciones informativas por redes sociales del Municipio, durante la semana andina del 14 al 20 de septiembre, así como los resultados de la actividad en general.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional. - Planillas de asistencia a las actividades desarrolladas. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales, sonido y demás que sea pertinente. - Contrato de prestación de servicios por actividades y certificado de paz y salvo por honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad,
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-8 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana Andina - Soporte de Publicaciones en redes sociales
CODIGOS CUPS	I10203 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. I10201 INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL I10207 INFORMACIÓN EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO
PRESUPUESTO	$ 6.000.000,

ACTIVIDAD 4	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y demás grupos etarios; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar seis sesiones (1 al mes) de promoción de la vacunación y promoción de asistencia a las jornadas de vacunación a desarrollarse dentro del calendario de salud del Minsalud; la cual debe desarrollar de manera lúdico pedagógica, uso de redes y medios de comunicación y buscando el mayor impacto social. Organizar, articular y desarrollar procesos de apoyo en convocatoria, y desarrollo de las jornadas nacionales de vacunación, que se desarrollen en el Municipio, en articulación con las EPS e IPS. Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional. - Planillas de asistencia a las actividades desarrolladas. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales, sonido y demás que sea pertinente - Soportes de publicaciones en redes sociales y radiales.

	- Contrato de prestación de servicios por actividades y certificado de paz y salvo por honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad,
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-6 jornadas de información en salud en temas relacionados - Apoyo y acompañamiento a las jornadas nacionales de vacunación
CODIGOS CUPS	I1 0307 INFORMACION EN SALUD PARA LA PORMOCION DE LA VACUNACION EN LA POBLACION OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI
PRESUPUESTO	$ 7.500.000,

ACTIVIDAD 5	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario a efecto de impactar en primaria infancia, infancia y adultos; ejecutando las actividades de planear, organizar, articular y desarrollar cinco sesiones (1 al mes) de promoción de la lactancia materna, inicio y buen uso de la alimentación complementaria, prohibiciones sobre la alimentación inicial en primera infancia. Organizar, articular y desarrollar acciones de cumplimiento de la conmemoración de la semana de la lactancia materna del 1 al 7 de agosto, con acciones de movilización social, uso de redes y medios de comunicación, Procesos a desarrollar con la dirección de un profesional en salud o enfermería, que se encargue del cumplimiento de todas las actividades programadas. El contratista garantizara el suministro de materiales que se requieran para el desarrollo de las actividades objeto. Se debe planear, organizar, coordinar, articular debidamente y de manera anticipada, toda actividad y conservar soporte de los mismos.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional. - Planillas de asistencia a las actividades desarrolladas. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales, sonido y demás que sea pertinente - Soportes de publicaciones en redes sociales y radiales. - Contrato de prestación de servicios por actividades y certificado de paz y salvo por honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad,
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	-5 jornadas de información en salud en temas relacionados -1 sesión general en la conmemoración de la Semana de la lactancia materna.
CODIGOS CUPS	110605 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA I10413 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA

330.23.04-008-2026

	ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA
PRESUPUESTO	$ 8.000.000,

ACTIVIDAD 6	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno educativo urbano y rural y dirigido a la Primera infancia, planear, organizar, articular y desarrollar jornada de información y atención de la salud bucal en cada una de las sedes educativas locales rurales de primaria del municipio (Rio Negro, Colorados, Chinivaque, Los Curos, Los Papayos, El Arenal y Rodrigoque), el grado 1° a 11° de la IEJEG del casco urbano con sus estudiantes; los beneficiarios del Centro De Desarrollo Infantil y los menores de la Estrategia Creciendo Juntos. La actividad debe estar dirigida por personal técnico o profesional del ramo, quien utilizará ayudas audiovisuales, material impreso, juegos entre otros para poder trasmitir el mensaje a la población objetivo. Primero deben realizar la información y caracterización en salud, para que con esa información tanto del PIC y articulados con la Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal, se notifique a los padres de familia de las necesidades de salud oral de sus menores. Posteriormente, 30 días después del primer barrido se debe realizar una actividad de seguimiento y reforzamiento de conocimientos y resultado de la misma y cuando se identifique que los menores no tuvieron atención odontológica y sus problemas orales subsistan, de manera articulada ente PIC y DDPS se canalizarán a Comisaria de Familia, a efecto del restablecimiento de Derecho Así mismo dentro del entorno comunitario, se deben realizar procesos de información en salud, para la promoción de los servicios odontológicos y la prevención de enfermedades orales, gastrointestinales y conexo, por parte de profesional o técnico en el ramo, que desarrolle actividades de acercamiento e información a mínimo 300 personas exclusivas del área rural del Municipio y que no estén incluidas en la actividad con estudiantes. Para lo cual debe ofrecer material impreso con información clara, concisa, entendible y suficiente, en aras de aumentar la demanda de servicios odontológicos en el municipio y reducir las incidencias de las enfermedades desprendidas de una mala higiene bucal. Dentro de la misma actividad comunitaria el profesional en el ramo, debe ofrecer mínimo 10 charlas sobre temas de salud oral de mínimo 30 minutos por la emisora del Municipio. El contratista debe garantizar los materiales, transporte, logística y demás que sean necesarios para el éxito de la actividad Se debe hacer articulación con la página y redes sociales del Municipio, para convocatorias, tips informativos y publicación de resultados de la actividad
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología y cronograma de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de articulación interinstitucional - Planillas de asistencia para las actividades desarrolladas.

	- Soporte de las canalizaciones. - Registro fotográfico donde se evidencia actividades, materiales y demás que fueron utilizados. - Soporte de publicaciones en redes. - Certificación de publicaciones radiales. - Contrato de prestación de servicios por actividades - Informe técnico y descriptivo de la actividad,
CANTIDAD PROGRAMADA:	200 menores de edad atendidos con información en salud, tamizaje y seguimiento. 300 personas del área rural a quienes se les ofreció información en salud. 10 programas radiales
	I10308 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS I10404 INFORMACION EN SALUD PARA LA PROMOCION DE LA HIGIENE Y LA SALUD ORAL.
PRESUPUESTO	$17.000.000, 00

ACTIVIDAD 7	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) se desarrollara procesos de identificación y rehabilitación basada en comunidad, dentro del entorno familiar urbano y rural, para personas del grupo etario Infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, desarrollar de acompañamientos y siguientes a cada una de las familias, promoviendo mediante charlas lúdico pedagógicas el autocuidado, la vinculación proactiva del discapacitado a la actividad social, comunitaria y si fuere posible económica o al menos productiva del entorno, por parte de un psicólogo con experiencia en el tema, identificando por supuesto sus limitaciones, capacidades y habilidades. Este proceso de acompañamiento de debe realizar dos veces en la vigencia, de acuerdo a cronograma y acuerdos con supervisión del contrato a las 23 personas certificadas con capacidades diversas del Municipio. De la misma manera, se debe hacer búsqueda, acompañamiento, seguimiento, por medio de dos visitas al menos de 5 personas más dentro del municipio, con capacidades diversas y en los procesos de acompañamiento propender para que las personas y sus familias, alleguen los documentos necesarios a la referente de discapacidad del Municipio a efecto de tramitar y poder acompañar el proceso de certificación de sus discapacidades. Como complemento a la actividad se debe adelantar dos programas radiales de al menos 30 minutos, para socializar el trabajo a realizar, desarrollo de temas de interés para esta población y articularse con la página y redes sociales del municipio a efecto de realizar socialización, convocatoria, información en salud para esta población, así misma publicación de resultados. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional a las aras de

	residencia de las familias donde habitan las 23 personas discapacitadas y así mismo para realizar las visitas de búsqueda e identificación. seguimiento y acompañamiento de las 5 potenciales nuevas certificadas.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	14. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. 15. Soportes de búsqueda activa, uso de medios de comunicación, redes sociales, emisora, material pedagógico y otros para dar a conocer la información y alcanzar el éxito de las actividades 16. Soportes de las diferentes visitas de acompañamiento y realización de charlas en cada hogar 17. Planillas de control y registro de las actividades desarrolladas 18. Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) 19. Soporte de publicaciones en página y redes sociales 20. Certificación de emisiones radiales 21. Copia de contrato y paz y salvo por concepto de honorario 22. Informe técnico y descriptivo de la actividad, con base de datos
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	23 familias intervenidas de personas discapacitadas ya certificadas 5 familias intervenidas y acompañadas en proceso de certificación 2 programas radiales
CODIGO CUPS	I10607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD I10107 INFORMACION EN SALUD PARA PROMOCION DE LA SALUD MENTAL I10103 INFORMACION EN SALUD PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA
PRESUPUESTO	$ 8.000.000

ACTIVIDAD 8	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS, dentro del entorno familiar y comunitario rural, de los grupos etarios adolescentes, jóvenes y adultos y adultos mayores TRABAJADORES y por medio de profesional en salud del área de fisioterapia o similar, desarrollar procesos de información en salud por medio de charlas, visitas a los hogares, captación de personas en eventos masivos y en general por cualquier medio físico, con el propósito de a ofrecer conocimientos básicos a mínimo 300 personas, donde se le permita al profesional desarrollar las siguientes temáticas: 23. Que son enfermedades musculoesqueléticas. 24. Causas de las enfermedades musculoesqueléticas 25. Efectos o desenlaces de las enfermedades musculoesqueléticas 26. El autocuidado postural 27. Uso correcto de EPP Este proceso debe ir acompañado de material lúdico pedagógico, material visual de apoyo y demostraciones de enseñanza.

	El profesional de la misma manera debe encargarse de planear, organizar y desarrollar al menos tres actividades grupales donde en sumatoria reúna no menos de 100 personas, así como publicaciones por página y redes sociales dentro de la conmemoración de la semana de la concientización de la salud con énfasis en la salud postural del 12 al 18 de mayo, el cual debe ir dirigida a población joven, adultos y adultos mayores del casco urbano del municipio. El contratista debe garantizar el trasporte del profesional y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	28. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. 29. Soportes de articulación interinstitucional 30. Planillas de control y registro de las actividades desarrolladas 31. Registro fotográfico debidamente rotulados (fecha lugar) 32. Soporte de publicaciones en página y redes sociales 33. Copia de contrato y paz y salvo por concepto de honorario 34. Informe técnico y descriptivo de la actividad, con base de datos
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026	300 personas rurales de las edades objeto, capacitas en los temas propuestos 100 personas urbanas de las edades objeto, capacitadas en el tema objeto
CODIGO CUPS	I10501 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO
PRESUPUESTO	$ 10.000.000

ACTIVIDAD 9	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario urbano y rural y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional en recreación y deporte, junto a una profesional en salud a efecto de planear, organizar y ejecutar tres procesos de información así: En el segundo y tercer trimestre de ejecución del contrato la realización de 50 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado mínimamente con 20 personas por sesión y acompañado de actividad física musicalizada. En el tercer trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 25 sesiones de información en salud de promedio 20 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del

	sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes; para publico abierto, pero desarrollado minimamente con 20 personas por sesión y promoviendo seguidamente actividades competitivas y de integración social. En el tercer y cuarto trimestre de ejecución del contrato, desarrollar 20 sesiones de información en salud de promedio 30 minutos, donde se desarrollen temáticas en metodología ludico-pedagogica sobre la necesidad de adoptar estilos de vida saludable a través de la práctica deportiva, recreativa y buen uso del tiempo libre en pro de una mejor salud física, reducción del sedentarismo y formación de disciplina física, con propósito de incidir en las enfermedades no trasmisibles como problemas cardiovasculares, obesidad, diabetes, dentro de la semana de la juventud y promoviendo seguidamente de la sesión de información, el desarrollo de actividades lúdico recreativas por medio de juegos y competencias tradicionales. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y estar identificada con pendón del programa PIC. El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, materiales y elementos que se requieran.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	1. Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Planillas de asistencia - Registro fotográfico completo - Contrato, soporte de pago de seguridad social y paz y salvo de honorarios. - Informe técnico y descriptivo de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	Tres actividades específicas de información en salud, aunada a la actividad física
CODIGOS CUPS	I1 0401 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA 110412 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
PRESUPUESTO	$14.000.000

ACTIVIDAD 10	
	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones

330.23.04-008-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 6 de julio: Dia Mundial de la zoonosis. - 28 de septiembre: día mundial contra la rabia - 15 de octubre: día mundial del lavado de manos. - 1 de diciembre: día mundial del SIDA Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área rural del Municipio a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la presencia de basuras, criaderos de vectores, espacios de riesgo para el desarrollo o trasmisión de enfermedades, procesos que debe cubrir la siguiente cantidad de hogares/vivienda en cada una de las veredas del Municipio: - Vereda Centro: 5 - Vereda los curos: 5 - Vereda los papayos: 10 - Vereda Rodrigoque: 15 - Vereda Arenal: 5 Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, transporte y en fin, garantizar el desarrollo de las actividades.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soportes de las publicaciones en página y redes sociales - Soporte de las emisiones radiales - Planillas de asistencia de las actividades realizadas - Copia o registro del material utilizado para los procesos de información - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	7 conmemoraciones 40 hogares- familias informados
CODIGOS CUPS	110412 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE I10308 INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS I10304 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES

330.23.04-008-2026

PRESUPUESTO	$ 7.000.000

ACTIVIDAD 11	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 28 de Julio: Dia mundial contra la hepatitis - 29 de septiembre: Dia Mundial del corazón. - 14 de noviembre: Dia mundial de la diabetes. - 17 de noviembre: Dia de la eliminación del cáncer cervicouterino Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio durante el mes de octubre de la vigencia, a efecto de concientizar a la comunidad y buscar reducir la incidencia de cualquier tipo de neoplasias en la salud de la comunidad, promoviendo la salud preventiva, el acudir a los servicios de salud para diagnósticos efectivos, hacer uso de las rutas preventivas en mujeres y hombres adultos-adultos mayores, con el propósito de incidir en mínimo 250 personas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional de salud o enfermería, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soportes de las publicaciones en página y redes sociales - Soporte de las emisiones radiales - Planillas de asistencia de las actividades realizadas - Copia o registro del material utilizado para los procesos de información - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	4 conmemoraciones y un mes trabajo intensivo de información a 250 personas en tema de neoplasias.
CODIGOS CUPS	110607 INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD

	110302 INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS
PRESUPUESTO	$ 8.000.000

ACTIVIDAD 12	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud, dentro del entorno comunitario y hogar del area rural del municipio y dirigido a la infancia, adolescencia, juventud y adultez; liderado por un profesional o técnico en áreas del conocimiento del medio ambiente, a efecto de planear, organizar y ejecutar, proceso de información en salud sobre los siguientes temas: - Manejo seguro de plaguicidas, identificación y clasificación de sustancias químicas del uso agropecuario y prevención de intoxicaciones por contacto, por aspersión y por ingestión. - Efectos del uso de la leña y el carbón de la preparación de alimentos en la salud de las vías respiratorias y su incidencia en el cáncer de laringe, faringe y pulmón. - Promoción de entornos saludables en el hogar campesino, para reducir riesgos de vectores, trasmisibles y otras enfermedades. - Procesos de REDUCIR, REUTILIZAR Y RECICLAR en protección del medio ambiente. La actividad debe ser promocionada por emisora, página y redes sociales y e incidir en no menos de 90 hogares- vivienda campesinos de todas las veredas locales y desarrollarse por medio de dos visitas diferentes, utilizando material didáctico de apoyo, ilustrativo y de recordación El contratista debe garantizar la articulación para préstamo de espacios, definición de cronograma y contar con elementos para desarrollo de actividades, logística, transporte, materiales y elementos que se requieran. Se debe planificar, articular y desarrollar 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo, dentro del municipio, efectuando para ello procesos de información previa por medio de página, redes sociales y emisora local, así como de la misma manera comunicar los resultados y articular con la Unidad de Servicios Públicos del Municipio, la disposición final de los elementos recolectados.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soporte de las publicaciones en página, redes sociales y emisora - Planillas de asistencia a los procesos de información. - Soportes de los procesos de recolección, cuantificación y

	disposición final de los elementos post consumo. - Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	2 barridos de información en zona rural sobre temas referidos a no menos de 90 familias- viviendas. 2 jornadas de recolección de elementos posconsumo.
CODIGOS CUPS	I10001 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE I10006 INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO
PRESUPUESTO	$12.000.000

ACTIVIDAD 13	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	En marco de la estrategia de Atención Primaria en salud (APS) desarrollar procesos de información en salud ambiental, dentro del entorno institucional, educativo y familiar urbano y rural dirigido a todos los grupos etarios de la población salinera; a efecto de planificar, organizar y desarrollar las conmemoraciones de las siguientes fechas del calendario de OMS, para el año 2026. - 14 de agosto: Día interamericano de la calidad del aire. - 3 de octubre: Dia interamericano del agua. - 20 a 26 de octubre: semana internacional de prevención de intoxicación por plomo Estas conmemoraciones deben incluir publicaciones en página y redes social, programa radial de mínimo 30 minutos sobre el tema, trabajo de campo familiar o en grupos de interés, para desarrollar procesos informativos con material de apoyo e ilustrativo, pendón de PIC. Se debe de igual manera desarrollar un proceso de información en salud casa a casa, en el área urbana del Municipio con impacto den mínimo 150 viviendas a efecto de hacer sensibilización acerca de los procesos de separación en la fuente, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, sus efectos e impactos en la salud ambiental y a la par en la salud de los humanos, desarrollando actividades demostrativas. Procesos que deben desarrollarse por intermedio de un profesional o técnico en carreras afines al medio ambiente, donde el contratista se hace responsable de los materiales, necesarios y herramientas o elementos de apoyo necesarios garantizar el desarrollo de las actividades.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Metodología de la actividad aprobada por la supervisión. - Soportes de la articulación interinstitucional y publicidad por medio de redes sociales, portes, carteleras y radio. - Soportes de las publicaciones en página y redes sociales - Soporte de las emisiones radiales - Planillas de asistencia de las actividades realizadas - Copia o registro del material utilizado para los procesos de información

	- Registro fotográfico completo - Informe técnico y descriptivo de la actividad.
CANTIDAD PROGRAMADA AÑO 2026:	3 conmemoraciones 150 viviendas con información en salud por el casco urbano municipal
CODIGOS CUPS	I10001 INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE I10003 INFORMACIÓN PARA LA SALUD SOBRE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO I10006 INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO
PRESUPUESTO	$ 4.454.024, 12

Por tanto, el proceso contractual tendrá un presupuesto oficial de Valor: **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (136.704.024, 12) M/CTE** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato tales como tributos, impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, transporte, y demás a que haya lugar.

2.3.1 RECURSO HUMANO REQUERIDO

Por el valor del contrato y la calidad de los bienes y servicios a ejecutar, el Municipio de La Salina requiere que los profesionales, técnicos y el personal operativo cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades.

Se ha determinado que el personal básico requerido para la ejecución del contrato constituye el grupo de profesionales, técnicos y personal operativo que garantizarán la correcta planificación y ejecución en tiempo y condiciones de calidad determinadas por la entidad contratante, conforme a sus condiciones de experiencia. La experiencia en años y la formación académica garantizará la optimización de los recursos, la correcta aplicación y desarrollo de las actividades plasmadas en el presente estudio previo. Cada uno de los profesionales y personal operativo requeridos como factor habilitante son necesarios para lograr cumplir con satisfacción los objetivos trazados con la presente contratación, teniendo en cuenta que el recurso humano es uno de los factores fundamentales para materializar el objetivo de dicho proceso contractual.

Los profesionales, técnicos y personal operativo exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

El personal profesional, técnico y/o operativo mínimo para la ejecución del presente proceso contractual es el que se especifica a continuación:

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CANTIDAD
Jefe de Enfermería.	Experiencia mínima de 12 meses	1
Auxiliar de enfermería	Experiencia mínima de 6 meses	1
Nutricionista	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional o técnico en salud oral	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional en psicología	Experiencia mínima de 12 meses	1

Profesional o técnico en fisioterapia o afín	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional en recreación o deportes	Experiencia mínima de 12 meses	1
Profesional o técnico afín a Medio ambiente	Experiencia mínima de 12 meses	1
COORDINADOR-@ PIC- Jefe de Enfermería o profesional o Tecnólogo en Administración	Experiencia relacionada de 12 meses	1

Nota: El 80% del personal debe ser residente del municipio de La Salina, con el fin de contribuir con la reactivación económica y la oportunidad de empleo para los jóvenes que se están capacitando.
El personal propuesto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características, para lo cual deberá tramitar el Anexo – Resumen hoja de vida del personal profesional y expertos del equipo de trabajo.

LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR ES LA SIGUIENTE:

- Fotocopia legible del documento de identidad.
- Formato de experiencia habilitante.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional (cuando aplique). Art 6 de la Ley 842 de 2003
- Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado.
- Certificación de vigencia profesional, el cual deberá estar expedida y vigente con anterioridad a la fecha de adjudicación del presente proceso, so pena de no habilitación de la propuesta.
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Compromiso del profesional firmado en original, donde certifique su disponibilidad para trabajar en el proyecto.

El contratista se obliga a entregar los bienes y/o servicios a contratar aquí mencionados al Municipio de La Salina. Adicional, de los dispuesto en el ANEXO TECNICO del proceso.
Las actividades que a continuación se describen, están construidas con ocasión a las metas del PTS y los indicadores de ASIS, teniendo en cuenta los recursos asignados para el PIC de la vigencia 2025 y los lineamientos de la estrategia APS. Se pretende que en la ejecución de las actividades que están orientadas a hacer identificación de los riesgos, se logre hacer una canalización efectiva y con resultados que se puedan verificar en los seguimientos, con el único propósito de contribuir a la gestión del riesgo y garantizar una atención oportuna.

Teniendo en cuenta que los recursos asignados en el municipio son apenas suficientes y de acuerdo a todas las necesidades identificadas, se harán las siguientes intervenciones:
Actividad 1: Salud mental
Actividad 2: jornadas de salud
Actividad 3: Salud sexual y reproductiva
Actividad 4: Programa PAI.
Actividad 5: nutrición en lactancia, gestación y primera infancia
Actividad 6:. Salud oral
Actividad 7: Rehabilitación basada en comunidad.
Actividad 8: Salud laboral- enfermedades osteomusculares
Actividad 9: Estilos de vida saludable a través del deporte.

330.23.04-008-2026

Actividad 10: Trasmisibles
Actividad 11: No trasmisibles
Actividad 12: Salud Ambiental rural
Actividad 13: Salud ambiental urbana.

5. RIESGOS

5.1.

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

5.2. **Matriz De Riesgos:**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgos	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que por alguna razón el contratista no logre cumplir a tiempo con el objeto del contrat	Que la entidad contratante tenga retrasos en sus actividades	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERIÓDICA DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO

				o.																		
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que los bienes y servicios suministrados no cumplan con las exigencias establecidas en el contrato	Incompleta satisfacción de la necesidad de la Entidad Contratante y procedencia de un balance financiero del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISION PREVIA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL	ÚNICO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que el Contratista no pague su SSI	No pago de las erogaciones a favor del contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	REVISIÓN PERMANENTE DEL AVANCE DEL CONTRATO	CONTINUO
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	No existe la fuente ni los recursos para el pago	Incumplimiento por parte del contratante	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	EVITAR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DIRECCION DE DESARROLLO Y PRO	ELABORACION DE ESTUDIOS	ELABORACION DE ESTUDIOS	LA FUENTE DE LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA	ÚNICO

					de la obligación												TECCION SOCIAL				
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO SOCIAL O POLÍTICO	Cambio de políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales.	Causan impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	LAS PARTES	ACEPTAR	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	DIRECCION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL	N/A	N/A	REVISIÓN PERIÓDICA DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	CONTINUO

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

Conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso, se realizará una audiencia de riesgos y aclaración de pliegos, como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la Alcaldía de La Salina, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Alcaldía de La Salina, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

6. GARANTÍAS

(Numeral 7, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 inciso 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente favorecido, debe constituir a favor del Municipio de La Salina, la Garantía Única del Contrato, que podrá ser bancaria o una póliza de seguro que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

330.23.04-008-2026

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	vigente hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento del contrato	Equivalente al Diez por ciento 10% del Valor del Contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, el presente estudio del sector, como insumo técnico para la realización del estudio previo, contiene los elementos esenciales para estructurar en el presente proceso de contratación.

Responsable del Estudio del Sector.

FEIZAR MANUEL AREVALO BARBOSA
Director de Desarrollo y Protección Social

Proyectó: FEIZAR AREVALO DDDS

Revisó: Lenny Adriana Adarme – Profesional en Derecho, Apoyo Contratación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo 2026\Carpeta Proceso
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co